



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

## GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Otuzco, 24 de febrero del 2023.

### OFICIO N° 005-2023-GSM-MPO.

Señora(ita): **Dra. ALBINA RUIZ RIOS**  
**MINISTRA DEL AMBIENTE**  
Av. Juan de Aliaga N° 425  
Magdalena del Mar – Lima.



**2023015827**

24/02/2023 12:45:57 PM

Clave verificación: 957743u

Presente.-

**Asunto : REMITE INFORMACION DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES – PERIODO – 2022.**

De mi especial consideración;

Me es grato dirigirme a Usted, para expresar mi cordial saludo en nombre de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, y a la vez, para manifestar lo siguiente.

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco en calidad de Entidad Fiscalizadora Ambiental – EFA, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental tiene, la facultad de Desarrollar acciones de Supervisión, Fiscalización y sanción en materia ambiental, de acuerdo a los instrumentos de gestión ambiental, dentro del ámbito de su competencia, bajo el respaldo de la normativa ambiental.

Que, mediante el presente documento se informa el Reporte Anual de las Denuncias Ambientales Recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco (EFA); constituyendo un reporte total de las denuncias ambientales recepcionadas y atendidas en el transcurso del año 2022, dichas denuncias ambientales fueron atendidas dentro de la jurisdicción del distrito Otuzco.

Que, se adjunta al presente, el Formato de Listado de Atención de Denuncias Ambientales recibidas y atendidas en el año 2022, por la Municipalidad Provincial de Otuzco.

Por lo antes expuesto, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
  
**Ing. Randy Eujan Gamboa**  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



# Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales  
Subgerencia de Gestión Ambiental

Calle Tacna N° 896



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**INFORME N° 036 - 2023/SGA/MPO**



A : Ing. Randy Marcial Lujan Gamboa.  
Gerente de Servicios Municipales (e) - MPO

DE : Ing. Abraham Eduan Paz García.  
Subgerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : **REMITE INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022.**

FECHA : **Otuzco, 24 de Febrero de 2023**

Me es grato dirigirme a su persona, para hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo informar lo siguiente.

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, en el numeral 43.1 del Artículo N° 43 de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias, se estipula: "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública, las cuales deben establecer en sus reglamentos de organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA (...)".
- 1.2. Que, con fecha 08 de agosto del año 2018, mediante el Decreto de Alcaldía N°0005-2018-MPO, se aprobó el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentada ante la Municipalidad Provincial de Otuzco, el cual establece en su Art. 2 que todo ciudadano como persona natural o jurídica tiene el derecho de formular denuncias ambientales; ante ello dicho reglamento tiene por finalidad regular el procedimiento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- 1.3. Que, con fecha 05 de setiembre de año 2019, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MPO, se aprueba el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco, donde menciona en su Art. 99 inciso v) Realizar labores de control respecto a la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente, de la misma manera en el inciso cc) Evaluar, supervisar y fiscalizar los aspectos técnicos y administrativos de la gestión ambiental en concordancia con órganos competentes.
- 1.4. La Municipalidad provincial de Otuzco en calidad de Entidad Fiscalizadora Ambiental – EFA, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, tiene la facultad de Desarrollar acciones de Supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, de acuerdo a los instrumentos de gestión ambiental, dentro del ámbito de su competencia, bajo el respaldo de la normativa ambiental.





# Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales  
Subgerencia de Gestión Ambiental

Calle Tacna N° 896



## II. OBJETIVOS

El presente documento tiene por objetivo informar las atenciones a denuncias ambientales recibidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco, como entidad de fiscalización ambiental a través de Subgerencia de Gestión Ambiental durante el periodo 2022.

## III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú - 1993.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, modificada mediante decreto legislativo N° 1055.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades.
- Ley N° 26821. Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales,
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2009 - Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales
- Decreto de Alcaldía N° 005-2018-MPO. Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPO, Reglamento de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Otuzco.



## IV. ANÁLISIS

- El presente informe de Reporte Anual de las Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco (EFA) por medio de la Subgerencia de Gestión Ambiental, constituye un reporte del total de las denuncias ambientales recepcionadas y atendidas en el transcurso del año 2022, dichas denuncias ambientales fueron atendidas dentro de la jurisdicción del distrito de Otuzco.
- Para las labores de atención de las denuncias ambientales durante el año 2022 en la ciudad de Otuzco se trabajó con la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPO, la cual aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), de la municipalidad provincial de Otuzco, esta ordenanza es un documento de gestión donde indica el procedimiento administrativo que se tiene que efectuar para salvaguardar los componentes ambientales de la ciudad de Otuzco.
- Se atendieron un total de 9 denuncias ambientales en el transcurso del año 2022, por contaminación de residuos sólidos, por olores fétidos por criadero de cerdos, atendiendo el 100% de las denuncias presentadas, en ciertos casos no se encontró a los presuntos infractores debido a que no se encontraban en las reiteradas oportunidades que se asistió a la atención de la denuncia ambiental.





# Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales

Subgerencia de Gestión Ambiental

Calle Tacna N° 896



## V. CONCLUSIONES

- Sobre la base de las consideraciones expuestas, la Subgerencia de Gestión Ambiental como unidad con funciones en fiscalización ambiental de la EFA (Municipalidad Provincial de Otuzco), presenta el informe, con el reporte de las 07 denuncias ambientales recibidas y atendidas.
- Se logró atender al 100% las denuncias ambientales recepcionadas en el año 2022.

## VI. RECOMENDACIONES

- Por lo que se pide a la Gerencia de Servicios Municipales, remitir de manera oficial el referido Reporte ante el OEFA, a través de mesa de partes [mpv@oeffa.gob.pe](mailto:mpv@oeffa.gob.pe) de la Oficina Desconcentrada la Libertad, Asimismo, debe ser presentado ante el MINAM a través de mesa de partes <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> de su sede en Lima.
- Por lo que se adjunta el formato de Listado de atención de Denuncias Ambientales recibidas y atendidas en el año 2022, por la Municipalidad Provincial de Otuzco.

Es cuanto informo a su persona y pongo de su conocimiento, sin otro particular me despido.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
  
 Ing. Abraham E. Paz García  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP 241178

CC. Archivo  
 AEPG/SGGA-MPO  
 -Listado de Denuncias Ambientales.



# Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales  
Subgerencia de Gestión Ambiental

Calle Tacna N° 896



I. ASPECTOS GENERALES			II. DENUNCIANTE		III. DENUNCIADO			IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	V. COMPONENTE AFECTADO	VI. AGENTE CONTAMINANTE	VII. ACCIONES REALIZADAS		ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN
N°	TIPO	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/RUC	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				DNI/RUC	DIRECCIÓN		
1	DENUNCIA	MESA DE PARTES	15/03/2021	VECINOS DEL BARRIO SAN ANTONIO			JUAN LUIS GONZALES PEREZ	19081367	C. INDEPENDENCIA N° 1084	RUIDO	INFORME N°067-2022/SGA/MPO INFORME N°192-2022/SGA/MPO INFORME N°226-2022/SGA/MPO	04/04/2023 18/03/2022 14/12/2022	ATENDIDO	
2	DENUNCIA	OFICINA SGA	7/07/2022	RESERVADO		AV. RAMÓN ARGOMEDO S/N	ALAN ALMERI GARCIA GAYTAN	43504858	AV. RAMÓN ARGOMEDO N° 680	RIESGO A INTEGRIDAD FISICA DEL CAN	INFORME N°144-2022/SGA/MPO	11/7/2022	ATENDIDO	
3	RECLAMO	OFICINA SGA	13/07/2022	ERICA IBÁÑEZ ALFARO	43699627	PSJ. CESAR VALLEJO CON MARIANO MELGAR N° 338	ENIMA RODRIGUEZ ZAVALETA	19022214	MERCADO MUNICIPAL PUESTO N° 06	RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS	INFORME N°149-2022/SGA/MPO	21/07/2022	ATENDIDO	
4	QUEJA	OFICINA SGA	18/7/2022	JOSEFA MORENO ORBEGOSO	19027224	C. NEMECIO ORBEGOSO 248	MELVA MORENO ORBEGOSO EDITA ANGULO MORENO JORGE LUIS REYNA ZAVALETA		C. NEMECIO ORBEGOSO 249	OBTACULO DEL PASE, RIESGO A SU SALUD	ACTA DE VERIFICACIÓN	18/07/2022	ATENDIDO	



¡Cuidar el Medio Ambiente,  
Nuestro Compromiso...!!!



# Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales  
Subgerencia de Gestión Ambiental

Calle Tacna N° 896



I. ASPECTOS GENERALES			II. DENUNCIANTE			III. DENUNCIADO			IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	V. COMPONENTE AFECTADO	VI. AGENTE CONTAMINANTE	VII. ACCIONES REALIZADAS		ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN
N°	TIPO	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/RUC	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/RUC				DIRECCIÓN	DOCUMENTO DE ATENCIÓN		
5	QUEJA	OFICINA SGA	19/10/2022	JOSEFA MORENO ORBEGOSO	19027224	C. NEMECIO ORBEGOSO 294	RESTAURANTE HERMANOS GARCIA		C. NEMECIO ORBEGOSO 292	RIESGO A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA	AGUAS RESIDUALES	INFORME N° 200-2022/SGA/MPO	27/10/2022	ATENDIDO	
6	DENUNCIA	MESA DE PARTES	14/11/2022	JOSÉ ESTEBAN ARGOMEDO ACEVEDO	19025162	C. PROGRESO N° 459	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO		C. TACNA N° 896	RIESGO A LA PROPIEDAD PRIVADA Y AL AMBIENTE	RESIDUOS SÓLIDOS	INFORME N° 224-2022-SGA-MPO	7/12/2022	ATENDIDO	
7	DENUNCIA	OFICINA SGA	1/12/2022	DAVID ALEXANDER MARTELL NEGREROS	42766604	TACNA N° 896	VENECIA DRIVE-IN		C. SAN ANTONIO N° 737	RIESGO A LA SALUD	RUIDO	INFORME N° 242-2022-SGA-MPO	27/12/2022	ATENDIDO	

